



DECRETO ALCALDICIO N° 095 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 14 ENE. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de **Insumos de Laboratorio (que no están dentro de Convenio)** para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-2-L115, donde presentaron oferta 15 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-2-L115.
Adjudíquese Licitación por la adquisición de Insumos de Laboratorio (que no están dentro del Convenio) para el CESFAM de Requinoa , a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ARANCIBIA THUMANN Y WEISS QUIMICA LTDA. RUT 76.339.652-5	\$ 17.286
AWAD ARTICULOS MÉDICOS RUT [REDACTED]	\$ 139.000
INMUNODIAGNOSTICO LTDA. RUT 77.814.080-2	\$ 125.000
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 27.000
WIENER LAB GROUP. RUT 96.613.250-7	\$ 198.000
AMILAB LTDA. RUT 77.700.690-8	\$ 81.460

TOTAL ADJUDICADO \$ 587.746+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 Materiales y Útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)